



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-093/016

Choloma, Cortes, 15 de Abril de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 200 horas de Retro-Excavadora Jhon Deere a un costo de Lps. 750.00 la hora, por lo siguiente:

ITEM	Descripción del Trabajo	Horas
1	Cargar material selecto Banco El Fongo	64
2	Limpieza de canal de aguas lluvias Sector Hermacasa (Colonia López Arellano)	32
3	Cargar material cascajo Rio Choloma	48
4	Excavación Proyecto de Pavimentación 5ta Calle S.O. (Calle Mercado El Ceibón)	56
TOTAL HORAS		200

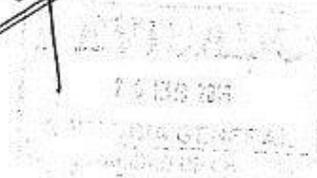
Nombre Contratista : Roney Amhir Castellanos Andonie
 Número de Cedula : 0502-1984-01540
 ISV 15% : Lps. 22,500.00
 Monto del Contrato : Lps. 172,500.00

Nota: Cuenta con horómetro instalado.

Atentamente,

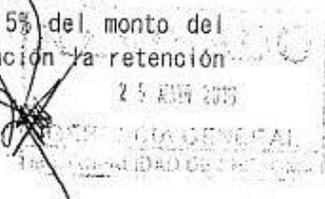


Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo
JD/vag

finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

307/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1984-01540, RTN. 05021984015403, como representante y gerente general de TRANSPORTES TRANSAMI que en adelante se denominara EL CONTRATISTA. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. **ALCANCE DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata el arrendamiento de maquinaria por 200 Horas de Retro-Excavadora; propiedad del señor RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE, como representante y gerente general de TRANSPORTES TRANSAMI para que realice el siguiente trabajo:

Item	Descripción del Trabajo	Horas	Precio	Total
1	Carga material selecto banco el fongo	64	L. 750.00	L. 48,000.00
2	Limpieza de canal de aguas lluvias sector hermacasa, (colonia lopez arellano)	32	L. 750.00	L. 24,000.00
3	Carga de material casajo Rio Choloma	48	L. 750.00	L. 36,000.00
4	Excavadora proyecto de pavimentacion Sta calle S.O (calle mercado el ceibon)	56	L. 750.00	L. 42,000.00
Total Horas		200	Total	L. 150,000.00
			Isv 15%	L. 22,500.00
			Gran total	L. 172,500.00

II. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III. **INICIO D ELA OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV. **FORMA DE PAGO:** "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la

Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención

29 JUN 2016

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

V. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este Proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

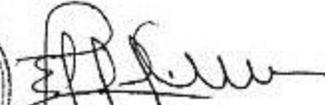
VII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

- A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
 - B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.
- IV. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:
- 1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
 - 2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
 - 3. Causas de fuerza mayor.
 - 4. Por ser convenientes a proyecto.
 - 5. Por causa de interés público.
 - 6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Dieciocho días del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis.

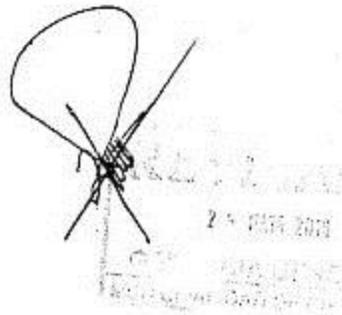



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

250529

CONTABILIDAD	
PRESUPUESTO	
Hay disponibilidad presupuestaria	
SI	NO
401001001000	
23400 15-013-0	
eamujl	25/04/16

RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE
CONTRATISTA



25/04/2016